Expediente: 110014189003-2016-02085-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

El memorialista deberá acudir a la fiscalía 379 – Seccional, como quiera que es ante esta entidad donde se lleva a cabo la investigación penal sobre el rodante. Por secretaría póngasele en conocimiento de la parte el archivo 29 del expediente digital.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

C.JR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **26 DE JULIO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>027.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

835ab41016b3a562306e5c8163e0d6f972d674306f591afe13a2f243f8560cb9

Documento generado en 25/07/2021 11:33:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica